

Entrevista a Xavier Bonal

Adjunto para la Defensa de los derechos de la Infancia. Sindic de Greuges de Catalunya.

Por Noemí Beltran, Departament de Personalitat, Avaluació i Tractament Psicològic. Universitat de Barcelona

Xavier Bonal Sarró es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la UAB, doctor en Sociología por la misma universidad y profesor titular del departamento de Sociología. Director del Seminario de Análisis de Políticas Sociales (SABES), es miembro del Grupo Interdisciplinar de Políticas Educativas (GIPE) y de la red europea Globalización y Educación (GENIE).

Ha sido consultor de varias administraciones públicas, entre las cuales destacan la Dirección General de Educación de la Comisión Europea, el Instituto de Planeamiento de la Educación (UNESCO-Buenos Aires), los Ministerios de Educación y Ciencia de España y Portugal, el Departamento de Educación, el Área de Educación de la Diputación de Barcelona y concejalías de educación de varios ayuntamientos.

Desde 2004 hasta su nombramiento como adjunto ha sido miembro del comité de expertos del Síndic de Greuges. Es responsable del Área de Infancia.



Hace muy pocos meses ha sido publicado el nuevo protocolo de actuación para profesionales en casos de malos tratos y abusos sexuales infantiles ¿ha intervenido el Síndic en la creación de este protocolo?

El Síndic ha sido el impulsor de este protocolo que sustituye al de 1999. En julio de 2006, el Síndic convocó a todas las administraciones implicadas para hacer la revisión del texto del año 1999 y de esta revisión ha salido el nuevo documento que tiene como finalidad asegurar una buena coordinación entre todas las administraciones que actúan en casos de abuso o maltrato y que las actuaciones que se lleven a cabo con el menor sean sólo las estrictamente necesarias para evitar la repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones.

- **¿Desde cuando existe la figura del defensor de la infancia?**

La figura del adjunto para la defensa de los derechos de la infancia, conocido también como el defensor de la infancia, fue creada por el Parlamento de Cataluña el año 1989 pero no fue operativa hasta el 1997. Somos el único defensor autonómico que tiene en funcionamiento dentro de la institución del defensor general un adjunto y un equipo trabajando solamente para la infancia.

- **¿Cuáles son sus obligaciones como adjunto para la defensa de los derechos de la infancia?**

El adjunto para la Defensa de los derechos de la Infancia se encarga, por delegación del síndic, de garantizar el respeto y la defensa de los derechos de los menores y de supervisar el funcionamiento de la administración en relación problemáticas que hagan referencia a niños y jóvenes.

- **Uno de los objetivos principales de su trabajo es garantizar el respeto y la defensa de los derechos de los menores, ¿podría explicarnos con más detalle en qué consiste este objetivo?**

Se trata fundamentalmente de observar la aplicación de los derechos que contempla la Convención de los Derechos de la Infancia aprobada por Naciones Unidas en el año 1989. Este texto contempla los derechos básicos en el terreno de la protección, la educación o la salud, la participación, la identidad... Desde la institución del Síndic nos ocupamos de observar si la actuación de las Administraciones públicas se realiza conforme a los principios que establece la Convención.

- **¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo como adjunto para la defensa de los derechos de la infancia?**

Tenemos diversos frentes de trabajo abiertos en los que vamos a seguir avanzando a lo largo del año 2007. Tenemos previsto presentar al Parlamento la próxima primavera un informe sobre la atención educativa a la primera infancia. Asimismo, planificamos continuar un conjunto de actuaciones de oficio en los ámbitos de las adopciones, las condiciones del sistema protector, los procesos de integración escolar de los niños con necesidades especiales, las condiciones de los centros educativos de justicia juvenil, etc. Una línea de actuación complementaria que prevemos impulsar a lo largo del próximo año es la de la participación infantil, a través de la creación de un Consejo de Infancia, que nos permita trasladar la voz de niños y jóvenes al Parlamento.

- **¿Cuántas quejas de menores les llegan mensualmente?**

Desde finales de octubre el Síndic dispone de una página web dedicada al defensor del menor. En esta página se anima a los niños y jóvenes a expresar sus inquietudes y sus quejas. Desde que existe esta herramienta de contacto directo recibimos cada semana una media de 20 quejas de menores de edad. Antes las quejas presentadas directamente por menores eran prácticamente inexistentes, no más de 15 al año.

- **¿Cuáles son los temas más frecuentes en estas quejas?**

Los menores se quejan sobre todo de problemáticas y deficiencias que ven en un entorno más inmediato como carencias en su escuela (patio pequeño, falta de ordenadores, etc). También se quejan de falta de equipamientos deportivos de ocio, de cultura, de problemas de medio ambiente, etc.

Hay un Segundo bloque de quejas referidas a problemas personales como pueden ser el bullying, mala convivencia con los padres, amigos, etc

- **Uno de los problemas más actuales en las escuelas es el bullying o maltrato entre iguales, ¿qué actuaciones se están llevando a cabo desde el Síndic de Greuges respecto a este problema?**

En diciembre de 2006 presentamos un informe sobre esta problemática en el cual pedimos a la Administración catalana que dedique más recursos a la prevención de los conflictos en los centros escolares y a la formación de profesionales en el ámbito de la detección y la intervención de casos de acoso escolar.

Destacamos también la importancia de la mediación como mecanismo de resolución de conflictos, los peligros asociados a la judicialización excesivamente precipitada que experimentan algunos casos y el fortalecimiento de los mecanismos de participación de la comunidad educativa como mejor estrategia para la prevención de situaciones conflictivas en los centros escolares.

También tratamos casos concretos a través de las quejas que nos llegan de los afectados o de sus padres.

- **El maltrato a la mujer es otro de los problemas de mayor interés social. En relación a este tema, ¿se está realizando algún tipo de intervención con los menores, hijos de estas parejas, que han vivido la violencia familiar como una situación frecuente?**

Periódicamente el Síndic visita centros de acogida y residenciales para mujeres maltratadas y allí también comprueba en que situación viven los menores hijos de las víctimas. También hemos hecho recomendaciones a la administración en el sentido que las visitas a las que tienen derecho los padres se hagan en espacios lo más adecuados posibles.

- **Hace muy pocos meses ha sido publicado el nuevo protocolo de actuación para profesionales en casos de malos tratos y abusos sexuales infantiles ¿ha intervenido el Síndic en la creación de este protocolo?**

El Síndic ha sido el impulsor de este protocolo que sustituye uno de anterior de 1999. En julio de 2006, el Síndic convocó a todas las administraciones implicadas para hacer la revisión del texto del año 1999 y de esta revisión ha salido el nuevo documento que tiene como finalidad asegurar una buena coordinación entre todas las administraciones que actúan en casos de abuso o maltrato y que las actuaciones que se lleven a cabo con el menor sean sólo las estrictamente necesarias para evitar la repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones.